



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

lunes 6 de octubre de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E- 4338/2025. y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición 1 (UNA) SILLA DE BAÑO-INODORO PORTATIL, destinado al afiliado clave N° 017-00102380/00 .

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015 Resolución OPC N° 17 Anexo I , y menos del 5% del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 2346 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1238/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso 1) Resolución OPC N° 17 Anexo I , y menos del 5% del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1238/2025 para la compra y adquisición de 1 (UNA) SILLA DE BAÑO-INODORO PORTATIL; destinado al afiliado clave N° 017-00102380/00, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 ; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-627-2025**



Firmado Electrónicamente por  
Agte. GARCIA Gustavo Andres  
Obra Social del Estado Fuegoño  
DIRECCION GENERAL Director General de  
Compras  
06/10/2025 21:24